



El SODRE, a través del FONDO PARA EL DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL
LLAMA A

AUDICIÓN EXTERNA PARA SELECCIONAR CANTANTES A SER CONTRATADOS EN CALIDAD DE COREUTAS

El SODRE llama a Audición Externa a cantantes femeninas de todo el país, a efectos de ser contratadas como **coreutas** en el Coro Nacional. La misma se desarrollará de acuerdo a las siguientes bases:

A) ÚNICO LLAMADO.

- Se seleccionarán cantantes femeninas para cubrir las siguientes vacantes:

2 (Dos) puestos de Soprano

- Las interesadas deberán ser mayores de 18 años.
- El plazo de comienzo del contrato quedara sujeto a la culminación del proceso de selección teniendo fecha de finalización del mismo al 31 diciembre de 2019, bajo el régimen de contrato de trabajo a término con período de prueba de tres meses. Cabe aclarar que los contratos bajo la órbita del Fideicomiso son de carácter anual, renovándose mediante solicitud del Director Artístico luego de haber transitado el proceso de evaluación de desempeño anual.
- Las candidatas no podrán, a la fecha de ingreso, tener vínculo contractual alguno con el SODRE ni con el MEC.

B) CURRICULUM VITAE

Las aspirantes presentarán, al momento de la inscripción, documento de identidad vigente y Currículum Vitae (máximo una carilla), que será analizado por el Jurado antes del inicio de las pruebas de la audición.

C) PRUEBAS

Se desarrollarán en 2 fases:

1.- Prueba vocal:

1.1.- Vocalización

1.2.- Presentación de un aria de ópera y un lied del siglo XIX de entre las cuales el Jurado elegirá las que estime oportunas.

2.- Prueba de lectura y desempeño coral:

2.1.- Lectura entonada a primera vista de una partitura musical entregada por el Jurado en el momento de la audición.

2.2.- Interpretación en cuarteto de un fragmento del repertorio coral habitual que será entregado al momento de la inscripción.

NOTA: Todas las pruebas serán de carácter eliminatorio.

D) DEL JURADO

El Jurado estará integrado por:

- Con voz y voto:

- El director artístico y musical del Coro del SODRE
- Un idóneo de trayectoria
- El delegado de concursos del Coro Nacional

- En carácter de veedores:

- Un representante del Consejo Directivo del SODRE.
- Un representante del Coro Nacional de la cuerda (a ser evaluado).

Los integrantes del Jurado no podrán tener vinculación de especie alguna con el audicionante.

De ser así serán reemplazados por un suplente, designado por el resto de los integrantes del Jurado, durante la participación del involucrado.

F) INSCRIPCIONES

Las interesadas deberán inscribirse presentando cedula de identidad vigente y curriculum vitae en la oficina del Coro Nacional:

Auditorio Nacional Sodre
Calle Florida s/n esquina Mercedes,, 6to. Piso

de lunes a viernes de 17 a 21 horas o por correo electrónico a coronacional@auditorio.uy del **5 al 25 de junio de 2019**.

La Audición correspondiente se llevará a cabo **el miércoles 26 de junio a la hora 14 horas**, en el piso 6 del Auditorio, con la dinámica que establecerá el Jurando actuante.

La postulante debe concurrir con su pianista.

El material solicitado (fotocopia de cédula de identidad y Curriculum Vitae) será enviado al correo mencionado o entregado de manera presencial dando la confirmación así de la inscripción.

G) DISPOSICIONES GENERALES.

- La decisión del Jurado será en todos sus términos de carácter irrevocable e inapelable.
- Las seleccionadas deberán ocupar su lugar en el Coro en el momento que sean convocados. De no hacerlo y habiendo transcurrido 15 días de la fecha de dicha convocatoria, se considerarán renunciantes y perderán todos los derechos resultantes de la audición mencionada.
- Las seleccionadas, desde el momento que se integren al trabajo en el Coro Nacional del SODRE, no podrán acceder a licencias para actividades particulares –privadas o públicas– dentro o fuera del país, por el lapso de su contratación.
- Quienes no resulten seleccionadas, pasarán a formar parte de una lista con orden de prelación, de acuerdo con el puntaje obtenido, a efectos de ser tenido en cuenta en caso de renuncia o impedimento de las seleccionadas de asumir la función, sin obligación de contratar. Dicho orden de prelación estará vigente hasta que se realice la siguiente Audición Externa.

Montevideo, 4 de junio de 2019<